

Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte

Sesión N°064

Fecha: 18 de febrero del 2022 Hora: 09:00

Modalidad: Presencial

Dr. Marcos Molina, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte

Abg. Raysa Vargas, Secretaria Relatora

En la ciudad de Quito el 18 de febrero del 2022, conforme la convocatoria No. 064, se lleva a cabo la presente sesión de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte, presidido por el Asambleísta Doctor Marcos Raúl Molina Jurado.

El Presidente dispone por secretaria que proceda a constatar el quórum: Asambleísta Joel Eduardo Abad Verdugo, Asambleísta Rosa Elizabeth Cerda Cerda, Asambleísta Luisa Magdalena Gonzáles Alcívar, Asambleísta Ronal Eduardo González Valero, Asambleísta Daniel Onofa Cárdenas, Asambleísta Rafael Lucero Sisa, Asambleísta Alterno Pavel Estupiñan Gorge, María José Plaza Gómez de la Torre, Asambleísta Marcos Molina Jurado, Miembros de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Con 9 Asambleístas presentes cuenta con quórum reglamentario para instalar la sesión.

La secretaria informa que no existe ningún cambio del orden del día.

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 064 2021-2023

Por disposición del Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 numeral 1, 28 numeral 3, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; se convoca a las y los asambleístas miembros de la Comisión a la **SESIÓN ORDINARIA No. 064** a realizarse el día **viernes 18 de febrero de 2022 a las 09h00** en modalidad **PRESENCIAL**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso del Palacio Legislativo, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Conocimiento, análisis y votación del Informe de cumplimiento de la Resolución CAL-2021-2023-237 de 03 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración Legislativa.

La Asambleísta Luisa González interviene mencionando que la Convocatoria a este informe a través del sistema DTS a las 5 de la tarde del día anterior, sin adjuntar el informe que se

tenía que revisar y asegura que se realizó una reunión de asesores en el cual no participó el despacho de la Asambleísta.

El Presidente de la Comisión señala que no se realizó una reunión de asesores y pide a la secretaria que de lectura del orden del día.

La Asambleísta Rosa Cerda solicita mediante moción que, por medio de secretaría, se de lectura a las conclusiones de informe de cumplimiento de la Resolución CAL 2021-2023 237

El Presidente de la Comisión solicita a la secretaria que tome votación de la moción presentada por la Asambleísta Rosa Elizabeth Cerda para dar lectura de las conclusiones y recomendaciones del informe de cumplimiento de la Resolución CAL 2021-2023 237.

La secretaria procede a tomar votación.

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Joel Eduardo Abad Verdugo	X			
Rosa Elisabeth Cerda Cerda	X			
Luisa Magdalena González Alcívar		X		
Ronal Eduardo González Valero	X			
Daniel Onofa Cárdenas	X			
Rafael Lucero Sisa	X			
Pavel Estupiñan Gorge		X		
María José Plaza de la Torre	X			
Marcos Molina Jurado	X			

Con siete (7) votos a favor y dos (2) en contra, queda aprobada la moción de la Asambleísta Rosa Elizabeth Cerda para dar lectura exclusivamente a las conclusiones y recomendaciones del informe de cumplimiento de la Resolución CAL 2021-2023 237.

El Presidente de la Comisión pide a la secretaria que de lectura a las conclusiones y recomendaciones del informe de cumplimiento de la Resolución CAL 2021-2023 237.

La secretaria da lectura a las conclusiones y recomendaciones del borrador de informe de cumplimiento de la Resolución CAL 2021-2023 237. (adjuntar archivo)

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Asambleísta Luisa González menciona que en informe se reflejan 9 visitas realizadas a hospitales de Manabí y Esmeraldas cuando asegura que su despacho visitó 17. Indica que tiene inquietudes con en el punto 3 de las conclusiones del informe, menciona que no hay leyes, sino normas que hay que cambiar según las recomendaciones de la directora del SERCOP, Sarah Jijón. Señala que, con los datos otorgados por la Ministra de Salud, el abastecimiento de los hospitales no recae en el cumplimiento de la ley. En lo que respecta al modelo de gestión, pide que se indique en qué momento se realizó el análisis de modelo de gestión y rotación de funcionarios en el Ministerio de Salud. Indica que en el informe se señala que no ha habido una planificación adecuada para el abastecimiento de medicinas que continua desde el año 2014, además que las resoluciones del SERCOP se han convertido en un nudo crítico, pide que se señale cuáles son las resoluciones y que se debe cambiar. También, señala que el informe debe especificar las falencias en el personal médico y se indique correctamente las normas constitucionales pertinentes. Menciona que existe un problema de redacción en lo que se refiere a la oferta y demanda de la producción de los hospitales públicos como empresas privadas, solicita que se haga una corrección al respecto.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Asambleísta Pavel Estupiñán.

El Asambleísta Pavel Estupiñán menciona que se suma a la queja de la Asambleísta González con respecto a la omisión de los hospitales que no han sido tratados en el informe y falta de participación de los asesores del movimiento político UNES que no formaron parte de la reunión de asesores de otros representantes.

El Presidente de la Comisión reitera que no hubo una reunión de asesores y que el informe presentado en esta sesión fue realizado en colaboración con todos los asesores de todas las bancadas. También, informa que la falta de control y regularización en la compra y adquisición de insumos médicos tienen su origen desde el gobierno de Rafael Correa.

La Asambleísta María José Plaza menciona que en las fichas técnicas que constan en el informe incluye la información de todos los asambleístas y sus visitas a los hospitales, sugiere a la Asambleísta González que se informe correctamente a través de la lectura del informe.

El Asambleísta Rafael Lucero interviene señalando que el sistema de salud está colapsado desde años previos, solicita que secretaría de lectura a la Resolución del CAL 2021-2023 237 del 02 de diciembre del 2021.

La secretaria procede a dar lectura de la Resolución del CAL 2021-2023 237 del 02 de diciembre del 2021.

El Asambleísta Rafael Lucero indica que la labor de los asambleístas debió ir más allá de lo requerido por el CAL, sin embargo, hay que priorizar el pedido específico de se presenta en la resolución. Menciona que se debe trabajar en el mejoramiento del informe para dar resultados a la crisis del sistema de salud del país que afecta a la ciudadanía.

La Asambleísta Rosa Cerda señala que concuerda con la intervención del Asambleísta Rafael Lucero en lo que respecta fiscalización de otros temas, más allá de los solicitados por el CAL. Propone que se trace una hoja de ruta para comenzar a trabajar diferentes problemáticas en el sistema de salud. Solicita que se incluya en una de las recomendaciones, que el Ministerio de Salud dé cumplimiento de la disposición general quita de la Ley Orgánica de Salud con la finalidad de que, en todas las capitales, de provincia, sin excepción, consten con un hospital público de tercer nivel de atención y equipamiento.

El Presidente la Comisión cede la palabra al Asambleísta Joel Abad Verdugo, quien menciona que el problema de la falta de abastecimiento perjudica a todas las unidades del sistema de salud pública. Señala que se ha cumplido, de una u otra manera, con los objetivos del pedido del CAL, sin embargo, aún existen hospitales que necesitan ser visitados en la ruralidad.

El presidente de la Comisión solicita a la secretaria que tome votación.

La secretaria procede a tomar votación sobre la moción presentada por el Asambleísta Joel Abad Verdugo para aprobar el informe de cumplimiento para la Resolución CAL 2021-2023 237 dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa.

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Rosa Elisabeth Cerda Cerda	X			
Luisa Magdalena González Alcívar		X		
Ronal Eduardo González Valero	X			
Daniel Onofa Cárdenas	X			
Rafael Lucero Sisa	X			
Pavel Estupiñan Gorge		X		
Joel Eduardo Abad Verdugo	X			
María José Plaza de la Torre	X			
Marcos Molina Jurado	X			

Con siete (7) votos a favor y dos (2) en contra, queda aprobado el informe de cumplimiento para la Resolución CAL 2021-2023 237 dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa.

Cede la palabra al Asambleísta Daniel Onofa, quien propone que el Asambleísta Rafael Lucero sea el asambleísta ponente.

El presidente de la Comisión solicita a la secretaria que tome votación.

La secretaria procede a tomar votación sobre la moción presentada por el Asambleísta Daniel Onofa para que el ponente de la resolución sea el Asambleísta Rafael Lucero Sisa.

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Joel Eduardo Abad Verdugo	X			
Rosa Elisabeth Cerda Cerda	X			
Luisa Magdalena González Alcívar			X	
Ronal Eduardo González Valero	X			
Daniel Onofa Cárdenas	X			
Rafael Lucero Sisa	X			
Pavel Estupiñan Gorge			X	
María José Plaza de la Torre	X			
Marcos Molina Jurado	X			

Con siete (7) votos a favor y dos (2) abstenciones, queda aprobada la moción del Asambleísta Daniel Onofa para colocar al Asambleísta Rafael Lucero como ponente del informe de cumplimiento de la Resolución CAL 2021-2023 237 dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa.

El Presidente de la Comisión da por clausurada esta sesión.

La señorita secretaria toma nota y comenta que siendo las 10h27 de la mañana queda clausurada la sesión N° 064 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

As. Marcos Molina Jurado PRESIDENTE	Abg. Raysa Vargas SECRETARIA RELATORA